

ORD. N° 094/2025 APROBACION ESCRITURA SR. ETCHEVERRY MAXIMILIANO.

Publicado el 23 julio, 2025

...VISTO

La Ordenanza N° 061/2025; y

...CONSIDERANDO

QUE a través de dicha Ordenanza se autorizó al Departamento Ejecutivo a transferir la titularidad del inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRC. I- SECC. C- MZA. 123-PAR. 2G de nuestra ciudad a favor del Sr. Etcheverry Maximiliano Jesús;

QUE, asimismo, la mencionada Ordenanza declara de interés social la escrituración del inmueble cedido en donación;

QUE, posteriormente, el Departamento Ejecutivo remite a este Cuerpo el Mensaje N° 083/25 mediante el cual solicita se evalúe la posibilidad de modificar la Ordenanza N° 061/2025 incorporando el cambio de titularidad del comodato del inmueble en cuestión, otorgado inicialmente en 1988 a quienes fueran los abuelos del Sr. Etcheverry Maximiliano Jesús, quien al día de la fecha continúa viviendo en el inmueble con su grupo familiar;

QUE es voluntad de este Cuerpo Deliberativo subsanar esta cuestión a fin de que pueda avanzar el trámite de escrituración autorizado por la Ordenanza precitada y que deberá someterse a modificación;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

-

ORDENANZA

-

ARTÍCULO 1° - Modifíquese el Art. 1° de la Ordenanza N° 061/2025 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en comodato el inmueble municipal identificado catastralmente como CIRC. I- SECC. C- MZA. 123- PAR. 2G de nuestra ciudad a favor del Sr. Etcheverry Maximiliano Jesús, D.N.I N°34.781.733". -

ARTÍCULO 2° - Modifíquese el Art. 2° de la Ordenanza N° 061/2025 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un nuevo contrato de comodato con el comodatario mencionado en el Art. 1 de la presente Ordenanza". -

ARTÍCULO 3° - Modifíquese el Art. 3° de la Ordenanza N° 061/2025 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a título de donación el inmueble de propiedad municipal identificado catastralmente como CIRC. I- SECC. C- MZA. 123- PAR. 2G de nuestra ciudad a favor del Sr. Etcheverry Maximiliano Jesús, D.N.I N°34.781.733". -

ARTÍCULO 4° - Declárese de interés social la escrituración del inmueble mencionado en el artículo precedente, la que se llevará a cabo a través de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. -

-

ARTICULO 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. -

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

ENTRADA Reingresa como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2025 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas. -

SALIDA El proyecto fue aprobado en general y en particular por la UNANIMIDAD del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de julio de 2025. Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de julio de 2025.-

